

CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho Judicial, el día 12 de Agosto de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Diciembre 7 del 2022.

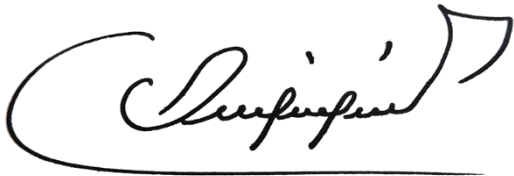

NORA LONDOÑO LONDOÑO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, Diciembre siete del dos mil veintidos.

Del avalúo comercial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante visible a la anotación 21, se da traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de Diciembre de 2022. No. 219.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0108ac35c5d3cf56a2d4a7991815749be2d8046b18c35f7d075fdaac2767ca3**

Documento generado en 06/12/2022 03:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>